## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Kirstin Bunge, Gleichheit und Gleichmaß. Zur Rechtsphilosophie von Francisco de Vitoria - Equality and Equitability. Francisco de Vitoria's Philosophy of Law, fromman-holzboog (Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit - Reihe II: Untersuchungen / Series II: Studies Band 7 / Volume 7), Stuttgart-Bad Cannstatt, 2018, 305 pp.

La tesis de doctorado sobre la filosofía del derecho del teólogo dominico salmantino Francisco de Vitoria (1483-1546), presentada en 2012 por K. Bunge en el Instituto de Filosofía de la Goethe-Universität de Frankfurt, es ahora publicada, en una versión actualizada y remozada por su misma autora, por la prestigiosa casa editorial FROMMAN-HOLZ-BOOG. El libro trabaja histórica y doctrinalmente, de manera exhaustiva, una idea de intenso carácter normativo vinculada directamente con el origen de la radical transformación del mundo que tuvo lugar en la modernidad: los hombres tienen derechos.

Precisamente, como ejemplo de los desafíos planteados por la filosofía del derecho de la época llamada "moderna", K. Bunge analiza la idea de los derechos del hombre en la filosofía del derecho de Vitoria dentro del contexto y/o marco delimitado por los derechos subjetivos y el orden jurídico natural. Según lo consigna el prólogo, el libro tiene, fundamentalmente, dos objetivos.

El primero es mostrar los elementos teóricos que operan como presupuesto de reflexiones del derecho público, privado y de la idea de derechos subjetivos. A partir del análisis de los términos dominium y aequalitas, Bunge reconstruye una importante y vasta red de conceptos que están en la base o como presupuesto de los derechos subjetivos, y muestra las relaciones teóricas que, en el pensamiento de Vitoria, se verifican entre las nociones de derecho y libertad, igualdad y justicia, posesión común y propiedad, guerra y paz. A la luz de la filosofía del derecho de Vitoria, Bunge estudia el modo como las nociones de usus rationis y dominium se vinculan con las ideas de autodeterminación y señorío (Herrschaft) y como este vínculo ha sedimentado en el derecho.

En segundo lugar, y esto es particularmente importante, se propone reconstruir un concepto de derecho natural apoyado en la idea de una originaria posesión común de todos los hombres sobre los bienes de la tierra; tomando como punto de partida ese derecho natural, Vitoria desarrolla un concepto de justicia y paz teóricamente fundado en la propiedad; ese concepto vincula entre sí las ideas de posesión equitativa de bienes y la igualdad formal de sujetos jurídicos.

El capítulo I, que funciona como Introducción general al libro, se ocupa de la recepción del pensamiento de Vitoria, presenta la articulación del volumen y anuncia su metodología. El capítulo II analiza, desde el punto de vista de la historia de los conceptos, el significado de dos conceptos de indudable cercanía: dominium y ius dentro del contexto del concepto de libertad en la edad media y en la modernidad. El capítulo III estudia extensamente los deslizamientos semánticos y normativos que se producen desde una concepción del derecho objetivo hacia una concepción del derecho subjetivo, pero en referencia directa a la relación entre lex y ius y al significado de iustitia y aequalitas, análisis que incluye el pensamiento de Aristóteles y el derecho romano. El capítulo IV se ocupa de la concepción iusnaturalista de una originaria posesión común de los bienes de la tierra (comunitas omnium possessio) y de la unidad política de todo el mundo (communitas totius orbis). Y por último, el capítulo V, resume los resultados de la investigación, sobre todo procurando poner a la luz las implicaciones que esconde la constelación ius-dominium-lex dentro del pensamiento de Vitoria. El volumen se completa con una extensa bibliografía y un índice onomástico.

Se trata, en síntesis, de un valioso aporte de uno de los integrantes del grupo de estudiosos de la historia de la filosofía política y de la filosofía del derecho orientado por el profesor Matthias Lutz-Bachmann en el marco del Cluster of Excellence 243, *The formation or normative Orders*.

Francisco Bertelloni

Gilberto Crispino, Disputa de un cristiano con un gentil sobre la fe cristiana, Prólogo, traducción y notas de Natalia Jakubecki. Centro de Investigaciones Filosóficas, Buenos Aires, 2017, pp. 50.

La colección Excursus del CIF (Centro de Investigaciones Filosóficas) presenta la obra de Gilberto Crispino, *Disputa de un cristiano* 

con un gentil sobre la fe cristiana en una cuidada edición de bolsillo que resulta en un bello objeto que invita a cualquiera amante de los libros físicos a hacerse de la pequeña obra. La introducción que abre el texto, a cargo de la también traductora del diálogo medieval, Natalia Jakubecki, es clara y precisa respecto al autor y la obra que se ofrece a continuación.

Allí se presenta brevemente la vida de Gilberto Crispino (1045-1117), autor que no se ubica en el canon filosófico de la Edad Media, pero que se une por un fuerte lazo de amistad de uno de los autores más importantes del siglo XI, Anselmo de Canterbury o de Aosta. Crispino llegó a ser abad de Westminster y por eso se considera que sus escritos fueron respetados por la comunidad cristiana.

Disputa de un cristiano con un gentil es un diálogo interreligioso ficcional, uno de los primeros que se registran en la Edad Media junto al Cur Deus homo de Anselmo. Crispino realiza en esta breve obra un intento por justificar parte de los dogmas de la fe cristiana por medio de la razón. Sin embargo, a diferencia de lo que se encuentra en el diálogo de Anselmo, aquí el interlocutor es un gentil, no un cristiano, el primero de la literatura dialógica medieval.

Resulta sumamente interesante que en este diálogo el gentil plantea serios problemas sobre los dogmas, en especial sobre la encarnación del Verbo en Cristo, el pecado original y la Trinidad, que el cristiano se esfuerza por explicar a través de la razón pero cuyas explicaciones terminan resultando insatisfactorias, en lo general y más importante. De hecho, la última palabra la tiene el cristiano, sin una previa aceptación de sus explicaciones por parte del gentil, y allí queda claro que sólo quien posee fe puede realmente aceptar las enseñanzas sobre las que se discute. Esto muestra la pertenencia de Crispino a la tradición agustina y anselmiana que, si bien intenta explicar racionalmente los dogmas de la fe, presupone siempre la fe de quien aprende con dicha explicación.

La pregunta que subyace al diálogo es cómo fue recibido en su momento y en la posterioridad, ya que el personaje del gentil es una ficción que realiza el propio Crispino, y que da cuenta de los problemas que presenta el cristianismo para explicarse racionalmente. Las preguntas del gentil son muy inteligentes y agudas y el cristiano no parece poder resolverlas, a pesar de su gran esfuerzo.

Celebramos la aparición de un texto tan interesante y filosóficamente rico, que además se presenta en una cuidada edición.

Matthias Thiel, Studien zu den Urkunden Heinrichs V (hrsg. von Martina Hartmann unter Mitarbeit von Sarah Ewerling und Anna Claudia Nierhoff), Monumenta Germaniae Historica. Studien und Texte 63. Harrassowitz Verlag, Wiesbaden 2017, 148 pp.

Los artículos contenidos en este volumen conciernen todos a materiales documentales provenientes de la corte del monarca Enrique V, cuarto y último gobernante de la dinastía sálica, rey alemán entre los años 1099 y 1125 y emperador romano entre 1111 y 1125. El volumen reúne nueve textos inéditos provenientes del archivo de Matthias Thiel, historiador e investigador de la diplomática medieval, fallecido recientemente, en 2015.

La primera parte ofrece tres extensos trabajos de Thiel sobre la cancillería y el itinerario y campañas de Enrique V: "Die Datierungen der Kanzleinotare", "Zum Itinerar der Jahre 1106 und 1107 und zur Entwicklung der Monogramme", y "Zum Itinerar der resten Italienzuges". Se trata de escritos sobre datación de los notarios de la cancillería, sobre el desarrollo de los monogramas reales en los documentos y sobre el itinerario de Enrique entre los años 1106 und 1107, es decir, durante la realización de su primera campaña en Italia.

La segunda parte contiene seis artículos: "Zur Entstehung und Weiterverwendung von Thiel D 32 für Sankt Georgen im Schwarzwald", "Das gefälschte Diplom Thiel †39 über den Bamberger Besitz in Oberviehbach", "Ein Autograph Adalberts, des Kanzlers Heinrichs V.", "Zum Vertrag Heinrichs V. mit Papst Calixt II. von 1119", "Ein Entwurf zum Wormser Konkordat" y "Zum Brief Kaiser Heinrichs V. an den Konvent von Cluny und dessen Abt Petrus". Se trata, en este caso, de estudios de carácter más particularizado que los de la primera parte, pues ahora ellos están dedicados, cada uno de ellos, a un documento concreto.

Los artículos se ocupan de problemas que surgieron durante la preparación que hizo Thiel de la edición de los documentos de Enrique V y habían sido pensados como publicación separada, pero que, luego de la muerte de Thiel, los editores decidieron reunir en un volumen. Para esta edición se unificó el estilo, se agregó un índice de fuentes, una abundante bibliografía, registros de documentos, índices de nombres y lugares que conciernen a los trabajos aquí reunidos. Sobre el final, el volumen ofrece láminas en color que reproducen algunos de los documentos analizados.

El libro es de interés para los interesados en el siglo XII, la historia italiana y la figura del emperador Enrique V.

Wolgang Erb-Norbert Fischer (eds.), Meister Eckhart als Denker, Meister-Eckhart-Jahrbuch Beihefte, Heft 4, Kohlhammer, Stuttgart, ISBN 978-3-17-032515-9, 618 pp.

El presente trabajo resulta de dos seminarios filosóficos dictados en 2014 y 2015, y de la Jornada "Maestro Eckhart como pensador" llevada a cabo en 2016, organizada por la Academia del Obispado de Mainz. A juicio de los editores un autor puede ser considerado un pensador, cuando éste es tenido en cuenta en la situación histórica actual (cf. Prólogo, X); como ejemplos refieren a Platón, Aristóteles, Agustín, y Kant. Ahora bien, Eckhart no ha sido hasta el momento suficientemente reconocido como pensador en este sentido; de ahí el aporte del presente libro (cf. Prólogo, X-XIII).

Bajo el subtítulo "Introducciones", encontramos dos trabajos, uno de cada editor. El primero, titulado "¿Quiénes son los que honran a Dios? (Sermón 6). Acerca de la cuestión fundamental conducente del Maestro Eckhart. Introducción al centro de su pensamiento" (pp. 1-16); y el segundo: "Maestro Eckhart y la mística. Acerca del pensamiento sobre el Maestro Eckhart" (pp. 17-30) presenta, no el pensamiento de Eckhart en sí mismo, sino el pensamiento sobre Eckhart y las etapas de su recepción. Dado que el primer trabajo es el fundamental para comprender la posición de los editores frente a la obra del Maestro, nuestra reseña se concentrará en este primer artículo. Pero antes ofrezcamos un panorama general del libro.

La primera parte (pp. 31-284) agrupa estudios en torno a los antecedentes y pensamiento de Eckhart: el mensaje del texto bíblico en el que se funda (por ejemplo véase el trabajo de Imbach), los pensadores a los cuales atendió: desde Aristóteles, Plotino, Orígenes, Agustín v Dionisio, hasta Tomás de Aquino (cf. Karrer, "La experiencia de Dios en Agustín y Meister Eckhart" (1934) y el comentario al mismo de Brandt, el estudio de Langer acerca de la interpretación eckhartiana de la doctrina aristotélico-tomista del alma, el artículo de Fischer acerca de la reinterpretación cristiana en Agustín de la "mística" neoplatónica de Plotino con una mirada a Orígenes y Dionisio, y el trabajo de Steer que propone al Compendium theologicae veritatis de Hugo Ripelin de Estrasburgo como una de las posibles fuentes del Maestro Renano), e investigaciones acerca de su vida y obra (cf. los artículos de Fischer "El discurso del discernimiento como la orientación en el pensamiento de Eckhart" y "¿Dios y yo somos uno». Sobre la lectura filosófica de un difícil pasaje eckhartiano", y los trabajos de Witte y Erb acerca de la vida del Maestro).

La diversidad y riqueza de la segunda parte (pp. 285-514) sobre la recepción y/o relación de la obra del Maestro Renano con diferentes autores constata la actualidad y alcance de su pensamiento: Enrique Seuse (véase el trabajo de Müller), Nicolás de Cusa (a partir de la obra cusana Apologia doctae ignorantiae Schnarr advierte el profundo conocimiento que poseía Nicolás de la obra de Eckhart), Martín Lutero (véase el artículo de Steer), Immanuel Kant (cf. Ficsher, "El kantiano est Deus in nobis y su conexión con el Maestro Eckhart. Sobre la relación entre Dios y hombre en la filosofía crítica de Kant y en la obra de Eckhart), Edmund Husserl (cf. Roesner, "Retiro y reducción. El camino al yo puro en el Maestro Eckhart y Edmund Husserl"), Thomas Mann (cf. Wimmer, "Thomas Mann y la imagen ecuménica de Dios en la novela de madurez El elegido), Rainer Maria Rilke (véase el trabajo de Luff), Martin Heidegger (Von Hermann advierte la conexión de ambos pensadores a través de la noción eckhartiana de "desasimiento"). Karl Rahner y la mística alemana (véase el trabajo de Raffelt), Bernhard Welte (véase el artículo de Sirovátka) y Joaschim Kopper (véase el estudio de Baumann).

El volumen se cierra con los resúmenes de las contribuciones de la primera y segunda parte en cinco idiomas (alemán, inglés, francés, español y ruso), y cuatro índices: a) siglas y abreviaturas (pp. 565-572), b) fuentes y bibliografía secundaria (pp. 573-607), c) nombres (pp. 608-612), y d) conceptos (613-618).

La cuestión de Eckhart ¿Quiénes son los que honran a Dios? (Sermón 6) retoma la pregunta fundamental de la filosofía occidental, -la cuestión de Dios-, la cual se vincula a la vez con la realización de la existencia concreta humana: si el hombre ignora su dignidad, tampoco puede alcanzar la libertad. En esta misma línea de pensamiento Fischer sitúa también las obras de Agustín (cf. p. 1, 7, 12-15) y Kant (cf. pp. 5-12 y 15-16): "En tanto en la cuestión de Eckhart ¿Quiénes son los que honran a Dios? (Sermón 6) se encuentran vivientes la pregunta de Agustín por ¿Dios y el alma (cf. Sol. 1,7) y la de Kant por el chonor de la razón (GwS A 194=AA 1,149), esta pregunta yace necesariamente en el fondo de cada investigación acerca del ser y del sentido del vivir humano, como cuestión fundamental y fin del pensar" (p. 16).

El libro editado por Erb y Fischer constituye un valioso aporte, no sólo en tanto sus trabajos nos conducen a redescubrir, profundizar y constatar la actualidad del pensamiento de Eckhart, sino que además muestran que el pensar no es ajeno ni opuesto al vivir fáctico; por el contrario, éste nos permite reflexionar acerca de su dignidad.

Die Urkunden Friedrichs II. 1222–1226, bearbeitet von Walter Koch unter Mitwirkung von Klaus Höflinger, Joachim Spiegel, Christian Friedl und Katharina Gutermuth (Monumenta Germaniae Historica - Die Urkunden der deutschen Könige und Kaiser 14,5, Texte und Register), Harrassowitz Verlag, Wiesbaden, 2017, LXXXVIII, 1118 pp., ISBN 978-3-447-10753-2.

Este nuevo volumen de una de las tantas series que edita MGH, está dedicado a documentos emanados de la cancillería del emperador Federico II. Los textos que publica -un total de 542 documentos, número que incluye también numerosas falsificaciones- fueron redactados entre los meses de septiembre de 1222 y junio de 1226. Los documentos están dirigidos a destinatarios y beneficiarios de Alemania, del *Regnum Arelatense* (Burgundia), del reino de Sicilia y de Italia septentrional. Todo ello pone de manifiesto el vasto alcance del dominio de Federico durante esos años.

En lo fundamental, los textos del volumen pueden ser categorizados o considerados desde dos perspectivas: una más estilística y/o formal, que sin duda interesará a los cultores de la historia literaria y de la diplomática, y otra histórica -y quizá algo ligeramente doctrinal-referida a sus mismos contenidos.

En la primera consideración, desde en punto de vista de su tipología formal, que concierne directamente al estilo de su redacción, los textos interesan en particular porque ellos surgieron durante los años del reinado de Federico, es decir, en los años en los que tiene lugar una fuerte y decidida consolidación de la cancillería imperial, tema que siempre ha constituido un *leit motiv* de la historiografía federiciana. En efecto, en esta época se cristalizan marcados criterios formales, es decir rasgos bien estandarizados de redacción de documentos oficiales, criterios que subsistirán en su estilo, como normativos, hasta finales del reinado de Federico, tal como es puesto de manifiesto en la extensa Introducción.

En la segunda consideración, es decir desde el punto de vista histórico-doctrinal o de su contenido, debe tenerse en cuenta que desde 1225, después de su casamiento con Isabella, heredera del reino de Jerusalén, Federico llevó el título de Romanorum imperator semper augustus, Ierusalem et Sicilie rex. Desde entonces su acción como Emperador se orientó en tres direcciones, todas muy claramente testimoniadas por los documentos que aquí reseñamos. En primer lugar los documentos muestran el comienzo de los enfrentamientos de Federico con las comunas del norte de Italia. En segundo lugar se verifican en estos años

los litigios político-eclesiológicos del emperador con el papa Honorio III. Y en tercer lugar, una parte de los documentos es de interés -aún para quienes no se especializan en la historia de la dinastía de los Staufen- porque testimonian, los siguientes tres hechos: (a) la fundación de la célebre Universidad de Nápoles en Junio de 1224 (D 1079), de importancia para la historia intelectual y de la filosofía de la edad media, (b) la concesión de libertad a Lübeck (Lübecker Reichsfreiheit) de mayo de 1226 (D 1169), y (c) la discutida bula de oro a favor de la orden teutónica del mes de marzo de 1226 (D 1158).

Es, precisamente, en virtud de estos tres últimos documentos que el volumen resulta de gran importancia para los interesados en la historia del Imperio medieval, en el desarrollo de la dinastía de los Staufen, en la evolución de la fascinante historia política y cultural de Sicilia y en la de Italia, también para quienes siguen la historia de las órdenes de caballería alemanas, y por fin, para los estudiosos de la historia del papado; en este caso la figura de interés es el papa Honorio III.

Como siempre, estos volúmenes suelen estar acompañados por una parte instrumental, de gran ayuda para el investigador. En este caso el volumen está articulado en dos partes, la correspondiente a la edición de los documentos, y la correspondiente a numerosos índices y registros: de nombres, de lugares y asuntos, de destinatarios, de lugares de redacción, de fuentes y bibliografía, y de concordancias. Por lo demás, la segunda parte reproduce imágenes de los documentos mejor conservados, lo que hace del volumen un precioso objeto bibliográfico además de ser un rico testimonio textual.

Francisco Bertelloni

Görke Hasselhoff & Alexander Fidora (eds.), Ramon Martí's Pugio fidei. Studies and Texts, Obrador Edèndum, Santa Coloma de Queralt 2017, 268 pp.

El presente volumen contiene nueve artículos que, en conjunto, presentan una primera aproximación a la edición crítica del célebre *Pugio fidei* (c. 1278) del dominico catalán Ramon Martí. La edición, actualmente en proceso, está a cargo de un equipo de especialistas, reunidos por primera vez en 2013 en el Käte Hamburger Kolleg en el marco del programa de estudios "Dynamics in the History of Religion" de la Rhur-Universität Bochum, y será publicada en la serie Bibliotheca Philosophorum Medii Aevi Cataloniae.

El primer artículo, "The preface of the Pugio fidei" de Görgek Hasselhoff (Technische Universität Portmund y ERC-Project "The latin Talmud") y Syds Wiersma (Thomas Instituut te Utrecht y University of Tilburg) presenta la edición del proemium del Pugio en base a un único manuscrito, autógrafo: Paris, Bibliothèque Sainte-Geneviève, ms 1405 (G). Se trata de una edición anotada y prologada, acompañada con una traducción al inglés. En el breve pero sustancioso prólogo se abordan cuestiones relativas a la autenticidad del proemium, el objetivo del libro y las principales bases doctrinales de la obra, a saber, la Biblia y la literatura rabínica del Talmud y los Midrashim.

En el segundo trabajo, "The projected edition of Ramon Marti's Pugio fidei. A survey and a stemma", de Görke Hasselhoff, se pasa lista a los veinte manuscritos del Pugio, tanto los que contienen la obra completa como aquellos que sólo presentan el "Pugio parvus" (los libros I y II) y los que traen extensos fragmentos. Hasselhoff estudia también las ediciones impresas de la obra, de 1651 y 1687, para dar cuenta de las dificultades que entraña la elaboración del stemma y evaluar las condiciones y opciones para la edición crítica. El artículo se cierra con cinco apéndices que presentan las siglas de los veinte manuscritos y de las ediciones impresas, un cuadro comparativo de sus características, una enumeración de sus contenidos, la edición del fragmento L y un stemma preliminar.

En el tercer artículo, "Le manuscrit Latin 1405 de la Bibliotèque-Sainte-Geneviève (Paris) autographe el oeuvre d'un converti" de Philippe Bobichon (CNRS Paris), después de dejar en claro la importancia del ms G, el autor efectúa una detallada descripción codicológica de éste, dividida en diez sub-capítulos que abordan temas como la disposición del texto en columnas y líneas hasta la vocalización de los términos hebreos, pasando por las referencias cruzadas, numeraciones y rúbricas.

El cuarto artículo, "Weapons against the Jews. Motives and objectives of the preface of the *Pugio fidei*" de Syds Wiersma, consiste en una comparación del *proemium* del *Pugio* con otras obras de Martí, en especial el *Capistrum Iudaeorum* (1267), a la luz de un esquema interpretativo que se ciñe al contexto de la célebre "disputa de Barcelona" de 1263. El autor argumenta que en el libro II del *Pugio* se asistiría a una revisión y hasta una continuación del *Capistrum*.

El quinto artículo, "Early Witness: Thomas Aquinas, Albert the Great and Peter of Tarentaise en Ramon Martí's *Pugio fidei* (c. 1278)" de Ann Giletti (University of Oxford) es un estudio sobre cómo Martí utiliza sus fuentes. Se presta especial atención a las citas de tres autores cristianos: Tomás de Aquino, Alberto Magno y Pedro de Ta-

rentaise y a sus obras Summa contra gentiles y De veritate, Summa Theologiae y De anima y al Comentario a las sentencias respectivamente. Después de elaborar tablas comparativas con pasajes de las obras mencionadas y del Pugio, la autora establece una jerarquía de fuentes. El artículo cuenta con un anexo donde se citan los manuscritos por sus variantes con referencia a dichas tablas comparativas.

El sexto trabajo, "Ramon Marti's New Testament citations in hebrew. A transcription and further observations" de Ryan Szpiech (University of Michigan) estudia la traducción hebrea de algunos pasajes del Nuevo Testamento y del credo atanasiano en el *Pugio*. La tesis en vigencia hasta el s. XX, era que Martí había tomado esas traducciones de una versión hebrea ya existente; después de trabajar con los manuscritos, Szpiech sostiene que el propio Martí los habría traducido. Se trataría, pues, de una estrategia o parte de una estrategia para argumentar contra los judíos que busca construir una autoridad argumentativa. El artículo incluye un apéndice con la edición bilingüe, latín-hebreo, de once citas del Nuevo Testamento y del credo atanasiano.

El séptimo artículo, "Iudei Moderni in the Pugio fidei. With an edition of texts quoted from Jonah ibn Janah, David Kimhi, Rabbi Rahmon, and Moses Nahmanides" de Görke Hasselhoff consiste en un recuento los de judíos filósofos, exegetas y gramáticos de los siglos X, XI, XII y XIII a los que Martí se refiere con el colectivo de "iudei moderni". Éstos son Raschi, Maimónides, Saadia Gaón, R. Jonah ibn Janah, David Kimhi, Nahmanides, y los menos conocidos Moshe ha-Darshan y Rabbi Rahmon. El artículo contiene cuatro apéndices con la edición de las citas en versión bilingüe latín-hebreo de ibn Janah, Kimhi, Rahmon y Nahmanides.

El octavo artículo, "Abraham ibn Ezra in the *Pugio fidei*. Compilations, variations, and interrelations" de Yosi Yisraeli (Ben Gurion University of Beer-Sheve, Bar-Ilan University of Ramat-Gan) da cuenta de la importancia del ibn Ezra en la construcción del *Pugio*. El análisis revela una nueva perspectiva acerca de los estudios sobre ibn Ezra en el mundo latino, pues entre los cristianos del s. XIII era conocido antes como astrónomo y filósofo que como exegeta. El artículo se cierra con un apéndice que contiene la edición, otra vez bilingüe latín-hebreo, de los textos de ibn Ezra.

El noveno y último artículo, "Translating Ramon Marti's *Pugio fidei* into castilian", de Alexander Fidora y Eulàlia Vernet i Pons (ICREA-Universitat Autònoma de Barcelona), se centra en uno de los manuscritos que contienen el *Pugio*: Coimbra, Biblioteca Geral da Universidade, Cod. 720 (C). El interés del ms C reside en que constituye el

primer intento de traducir las partes en hebreo del *Pugio* al castellano. El texto está, pues, dividido en tres columnas que contienen el texto en latín, en hebreo y en castellano respectivamente. La tercera columna, reservada para la versión vernácula de la obra, no llegó a completarse, solo el f. 2r-v presenta la traducción castellana, el resto de la columna está en blanco en todo el manuscrito. El artículo, por lo demás, presenta una descripción y un minucioso análisis, palabra por palabra, de los pasajes traducidos al castellano en el ms C: I R. 12:28 y II R. 17: 16-20, citados al comienzo del libro II, y concluye con un apéndice que contiene la edición trilingüe del folio 2r-v de dicho manuscrito.

Al final del libro se presentan tres índices generales, uno de textos bíblicos —divididos en Antiguo Testamento hebreo, Antiguo Testamento griego, Nuevo Testamento y Literatura rabínica—, un índice de manuscritos y otro de nombres.

Resta decir que la obra reseñada, de gran erudición y originalidad, abre el camino para una comprensión más profunda no sólo del *Pugio fidei*, sino también de las relaciones entre cristianos y judíos en el s. XIII. Para los interesados en estas materias, su lectura es imprescindible.

Julián Barenstein

Raimundi Lulli Opera latina anno 1309 composita. Tomus XXXVIII (142-153). Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis 266, edidit Fernando Domínguez Reboiras, Brepols, Turnhout, 2017, CXV-364 pp.

Esta nueva edición de textos de Lull realizada una vez más por F. Domínguez Reboiras, nos coloca frente a nueve tratados y tres epístolas del mallorquí. Se trata, en todos los casos, de escritos compuestos en Montpellier, con toda verosimilitud, en torno del año 1309, cuando Lull tenía 75 años. Ellos son, pues, obras de madurez. En la Introducción general, de más de cien páginas, Domínguez se extiende detalladamente y en términos positivamente eruditos sobre tiempo, lugar y contexto histórico general de los tratados publicados en este volumen. A ello agrega un *elenchus codicum* y una lista de catálogos y de obras citados en la Introducción. Luego cada uno de los escritos es precedido de una nota explicativa referida a las particularidades de cada escrito.

El Opus 142, Epistola Raimundi ad regem Aragoniae forma una unidad con el Op. 142a., Proverbis d'ensenyament, pues mientras en

el primer texto Lull anuncia al rey de Aragón el envío del segundo texto, éste es una colección de proverbios cuyo objetivo es la educación de los hijos del monarca. En el Op. 143. Liber de maiori agentia Dei Lull articula su exposición en dos ejes, trinidad y encarnación, para mostrar una actividad interna en Dios y la estructura correlativa de las dignidades divinas. En el Op. 144, Liber de conuenientia, quam habent fides et intellectus in obiecto, aparece con intensidad una de las tesis centrales del pensamiento de Lull, la conexión necesaria entre fe y razón, por lo que aquí defiende la demostrabilidad de los artículos de la fe contra quienes sostienen que ellos no pueden probarse con pruebas racionales. El Op. 145. De duodecim syllogismis concludentibus duos actus finales, unum intrinsecum, alium extrinsecum quiere demostrar los dogmas de la Trinidad con ayuda de doce silogismos utilizando la estructura real y gnoseológica de las doce dignidades divinas. El Op. 146. Liber de acquisitione Terrae Sanctae agrega novedades respecto de un tratado similar, el De fine, pues ahora se extiende sobre tres principios que han de garantizar el éxito de la peregrinación a Tierra Santa: sapientia, pues los planes deben ser inteligentes, potestas, pues ellos deben ser posibles, y caritas, pues deben ser llevados a cabo por recta voluntad e intención sana. El Op. 147, Liber de propriis et communibus actibus diuinarum rationum vuelve sobre el tema de la Trinidad para demostrarla racionalmente por el camino de la igualdad inherente a las operaciones de las dignidades divinas. El Op. 148, Liber de potestate diuinarum rationum desarrolla once silogismos para demostrar la distinctio in divinis como condición necesaria en la divina esencia. El Op. 149, Liber de nominibus diuinarum personarum seu De trinitate permansiue in essentia Dei, toma la doctrina de los correlativos expuesta en el Op. 148 para probar a los sarracenos el dogma de la Trinidad. Y el Op. 150, Liber de probatione, quod in Deo sunt tres personae, como puede colegirse a partir de su título, vuelve sobre el tema de la Trinidad. A estos tratados se agregan las Epistolae tres: el Op. 151, Epistola Raimundi ad studium Parisiense, dirigida a la Universidad de París exhortando a fundar centros de aprendizaje de las lenguas de los infieles, el Op. 152, Epistola Raimundi ad regem Francorum, presenta al rey Felipe IV sus propuestas para agilizar la conversión de los infieles, y el Op. 153, Epistola Raimundi ad quendam praelatum consiliarium regis Francorum, en el que solicita a un prelado francés que interceda por él ante el rey para crear centros de estudio en la universidad parisina.

Los textos que aquí comentamos se justifican pues los sarracenos no prestaban atención a los argumentos de los teólogos cristianos que sostenían que la fe no es demostrable. Estos tratados representan un intento de propagar el conocimiento del Arte de Lull y, al mismo tiempo, proporcionan un ejemplo de cómo la demostración puede aplicarse en teología. En síntesis, se trata de escritos representativos del esfuerzo de Lull por dar a conocer su obra a los teólogos de París referidos al problema que quería abordar al llegar a esa ciudad, a la que pensaba viajar ese mismo año, es decir, la demostración de las doctrinas cristianas de la Trinidad y la Encarnación.

Francisco Bertelloni

Merio Scattola, Prinzip und Prinzipienfrage in der Entwicklung des modernen Naturrechts. The Question of Principles and the Development of Modern Natural Law, (Herausgegeben und mit einer Einleitung versehen von Andreas Wagner [Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit. Reihe II: Untersuchungen, Band 8]), frommann-holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2017, 283 pp.

Con la prematura muerte de Merio Scattola, en 2015, entre los aficionados a la historia del ius naturae parecía diluirse la posibilidad de acceder a una enorme cantidad de información y de reflexión sobre el desarrollo del ius naturae en la modernidad. Pues Scattola había acumulado esos conocimientos después de estudiar en profundidad el tema durante muchos años. Ya había publicado numerosos e importantes trabajos a través de los cuales se revelaba como un verdadero experto, sobre todo en el campo de la historia de la filosofía política y de la filosofía del derecho europeos. Por ejemplo, en 1999, el mundo académico pudo conocer su libro Das Naturrecht vor dem Naturrecht. donde lograba reconstruir el ius naturae, especialmente en el siglo XVI. Allí presentaba el ius naturae como un corpus de pensamiento común a múltiples disciplinas (la filosofía, la teología y la jurisprudencia) que concordaban entre sí en una serie de puntos: la ley natural es dada por Dios; los mandamientos divinos están inscriptos en los corazones de los hombres desde la Creación; existe identidad entre la ley natural, el Decálogo y las exigencias de la ética. Con ello, la ley natural no representaba otra cosa que el orden eterno impuesto por Dios a la humanidad y al mundo desde el comienzo del tiempo. Luego Scattola avanzaba hacia el análisis del derecho natural en el siglo XVIII y su función en la constitución de la formación de las teorías del estado para plantear, por último, una pregunta: ¿puede conciliarse esta idea de *ius* naturae con el estado moderno?

En la serie *Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit.* Reihe II: Untersuchungen, la casa editorial frommannholzboog publica hoy este nuevo volumen en el que Scattola vuelve sobre el desarrollo del derecho natural, desde Grocio hasta el iusnaturalismo católico del siglo XIX.

Los dos primeros capítulos del libro analizan dos principios metodológicos del derecho natural -verdad e historia-, tal como ellos fueron tratados en el siglo XVI, es decir como una confrontación entre Maguiavelo y el discurso escolástico, a lo que agrega la elaboración posterior de ambos principios por Hugo Grocio. El capítulo III desarrolla el problema de si el ius naturae está constituido por un único principio o por varios principios, y, si el caso es el primero, cuáles son las relaciones entre el principio único y los principios derivados, y luego examina las distintas posiciones presentes en las doctrinas iusnaturalistas que aparecieron entre premodernidad y modernidad. El capítulo IV trata esa misma pregunta tal como intentaron responderla los hermanos Hugo y Willem Grotius. El capítulo V vuelve sobre Pufendorf y su desarrollo del ius naturae, que Pufendorf entendía como sistema desarrollado racionalmente a partir de un principio único resultante, también, exclusivamente de la razón. En el capítulo VI muestra el desarrollo de la confrontación del ius naturae racionalista con enfoques empíricos, confrontación que vuelve a alimentar planteos acerca de la unidad o pluralidad de principios. Y en el capítulo VII se ocupa de algunos intentos de autores católicos de polemizar con el ius naturae elaborado por autores protestantes y de formular un ius naturae católico que admite la participación de Dios en su generación: aquí aparecen tratadas en detalle las ideas de Taparelli, Finetti, y Rosmini entre otros. El volumen contiene una lista de bibliografía abundante y específica, que interesará a los estudiosos del problema, además de un índice de nombres.

Se trata de un volumen que Scattola dejó casi en borrador, aún no listo para su publicación, pero que un equipo de amigos y colaboradores, encabezado por Andreas Wagner, se encargó de revisar y de preparar para hacerlo público. El libro constituye, obviamente, un homenaje a quien en vida dedicó su actividad académica al estudio del *ius naturae*.

Lázaro Pulido, Manuel / León Florido, Francisco / Montoro Montero, Estíbaliz (eds.), Pensar la Edad Media Cristiana: La presencia de la teología medieval en el pensamiento moderno, Sindéresis, Madrid, 2018, 425 pp.

Este libro es fruto del trabajo del grupo de investigación de la Universidad Complutense de Madrid: "Filosofía y teología en la Europa de la Edad Media: Atenas, Córdoba, Paris". El grupo realiza encuentros de Filosofía Medieval en Madrid y publica las discusiones en la serie Pensar la Edad Media Cristiana, cuyo primer volumen fue Pensar la Edad Media Cristiana: la querella del Imperio y el pensamiento político (Madrid, 2016). Este segundo volumen estudia las ideas teológicas medievales que actúan como puente en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad. El tema intenta suplir lagunas de la historia de la filosofía y permite entender las continuidades entre los dos períodos.

En el primer artículo, F. León Florido se ocupa de la presencia de la teología crítica escolástica en el racionalismo moderno y muestra que los caminos que llevan al escepticismo moderno tienen su origen en la crisis de la teología tradicional. Carmen Díaz de Rábago es autora del segundo artículo, "El concepto de materia en la especulación medieval y su legado al mundo moderno"; allí observa que el concepto de materia, debatido en la edad media, presenta grandes similitudes con las conclusiones a las que ha llegado la física contemporánea. Francisco Bertelloni, autor del tercer artículo, titulado "El casus imminens en el tratado De ecclesiastica potestate de Egidio Romano y el caso de excepción (Ausnahmezustand) de Carl Schmitt", incursiona en temas de filosofía política mostrando los paralelos entre el momento teórico central del texto de Egidio, el casus imminens, y la estructura del caso de excepción de Schmitt, en el que se verifica el fenómeno político por antonomasia. En el cuarto artículo "La théologie demonstrative de l'art quaternaire de Raymond Lulle", Constantin Teleanu, muestra que la recepción del don de la ciencia infusa del Arte de Ramón Llull aporta una importante mejora en la elaboración científica de la teología escolástica. Vicente Llamas Roig, en "Conexión estructural de pruebas teológicas y método fenomenológico husserliano" estudia la influencia de la filosofía medieval en la contemporánea. Arrate Aparicio Marcos. de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid), analiza el problema "Fe y razón en Guillermo de Ockham", e Ignacio Verdú Berganza se detiene en otro franciscano y en su estudio, "Thomas Bradwardine (Doctor profundus) y el debate moderno sobre la libertad, la contingencia y la providencia", apunta a mostrar la presencia, principalmente en los ss.

XVI, XVII y XVIII, del pensamiento de Bradwardine en el problema que supone conciliar necesidad y libertad, es decir, un Dios omnipotente, omnisciente y libre, y un hombre que actúa con libre albedrío; la necesidad de la gracia divina y el mérito humano. Continúa Maria Cabré Duran, con un estudio sobre "Arnau de Vilanova y la historia del pensamiento" en el que analiza la influencia de este polifacético autor en la medicina moderna. Manuel Lázaro Pulido, en "Apocalipsis en el inicio del Nuevo Mundo: El Beato Amadeo da Silva", presenta la contribución del franciscano observante Amadeo da Silva (finales del s. XV) en su libro, *Apocalypse Nova*, provecto histórico y profético cuya lectura ayuda a entender mejor la importancia del provecto teológico del s. XV en la construcción del Nuevo Mundo. M. González Fernández de la Universidad de Santiago de Compostela escribe el décimo trabajo. "Juan Duns Scoto & Giordano Bruno de Nola". G. B. de Nola, uno de los fundadores de la modernidad, elabora su obra en diálogo, a veces crítico, con filósofos de la Edad Media. Uno de sus interlocutores, que admira, pero con el que polemiza, es el franciscano Duns Scoto, en especial a propósito de la cuestión de la potencia divina y de la teoría escotista de la haecceitas. Manuel Méndez Alonzo de la Universidad de Alcalá es autor del estudio "Alcuni cocullati suttili metafisici. Libertad. República y Aristocracia en el pensamiento de Francesco Guicciardini", en el que presenta algunas tesis del diplomático florentino Guicciardini sobre la mejor forma constitucional republicana para la defensa la libertad. Emanuele Lacca, University of South Bohemia (República Checa), escribe "Intentio, scientia y demonstratio entre Juan Sánchez Sedeño y Diego de Zúñiga", en el que analiza la recepción de la Escolástica medieval en los filósofos y teólogos de la Escuela de Salamanca, que permite reconstruir las modalidades con las cuales los autores salmantinos del s. XVI reinterpretan la tradición para la elaboración de nuevas teorías, como la de la intentionalitas, desarrollada a través de los conceptos de prima y secunda intentio. Luego encontramos "El debate historiográfico contemporáneo en torno a la figura de Francisco Suárez: nuevas líneas interpretativas a partir de las causas y los principios" de Giancarlo Colacicco, Università degli Studi di Bari que muestra la variedad y riqueza de los estudios y de las interpretaciones que todavía se desarrollan entorno a la figura y al pensamiento del teólogo F. Suárez, que representan un punto de imprescindible reflexión, toda vez que se trata de comprender algunos momentos cruciales de la historia del pensamiento o de la relación entre diversas disciplinas. así como ocurre para la metafísica y la teología. A continuación en "Libertad y encogimiento metafórico en Puerta del cielo, de Abraham Cohen", Herrera Miquel Beltrán, profesor de la Universidad de las Islas Baleares, abre el campo de la lectura a la teología cristiana y no cristiana en Cohen, autor místico del barroco. Raquel Lázaro Cantero (Universidad de Navarra) escribe "Vox naturae, vox rationis, vox fidei: un diálogo entre Ramón Sibiuda y Michel de Montaigne". Ramón Sibiuda es autor de la Teología Natural, desde la que pretende una defensa racional de la fe. Mª Idoya Zorroza Huarte, en "Orígenes teológicos de la noción moderna de propiedad", presenta la influencia medieval en el pensamiento de la filosofía económica moderna. Por último, el trabajo de V. Fernández Polanco, "La estructura teológica del pensamiento moderno en André de Muralt", analiza la obra del investigador suizo A. de Muralt dedicada a estudiar la estructura de pensamiento de la filosofía medieval, en cuyo tejido se inscribe y cobra sentido la recepción de la filosofía griega, particularmente del aristotelismo, y la proyección del pensamiento teológico hacia los sistemas modernos de pensamiento.

La mala fama del pensamiento medieval se inicia en la propia Modernidad cuando importantes autores transmiten una visión negativa del período. Por ejemplo, Erasmo de Rotterdam se burla de las disputas escolásticas, el Marqués Nicolás de Condorcet denuncia el espíritu inquisidor de la Iglesia que lucha contra las nuevas ideas científicas, y Descartes asegura derribar hasta los cimientos el edificio del saber recibido de la tradición. Por eso, como su nombre lo indica, el medioevo es caracterizado como una oscuridad entre dos períodos de esplendor: el clasicismo greco-romano y el espíritu humanista de los renacentistas. Sin embargo, la hipótesis central de este volumen sostiene que es posible rastrear, desde Descartes a Kant, las huellas del pensamiento medieval, en especial de la teología crítica de los moderni escolásticos.

 $Natalia\ Strok\ (UBA-CONICET-UNLP)$